



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2024

# “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ALUBRADO PÚBLICO”

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$82.000.000**

**LUGAR:** Municipalidad de Roldán Sargento Cabral N° 48

**CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo  
[planeamiento@roldan.gov.ar](mailto:planeamiento@roldan.gov.ar) – Secretaría Legal y Técnica [lyt@roldan.gov.ar](mailto:lyt@roldan.gov.ar)

**GARANTÍA PROPUESTA:** \$1% del presupuesto oficial

**FECHA Y HORA DE APERTURA OFERTAS:** 24/10/2024 - 10 horas.

**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** hasta las 9 horas del día 24/10/2024

Página 10/18  
Micaela Milocco  
Subsecretaría de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **Artículo 1º: OBJETO**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de **120 columnas metálicas de 8 mts. libres; 120 artefactos led para alumbrado público de 200 w de potencia; 120 artefactos led para alumbrado público de 150 w de potencia; 4.000 mts, de cable Preensamblado de 4x16 mm de al**, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte del presente.

### **Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares para ofertar podrá retirarse personalmente en la Municipalidad calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Asimismo, podrá consultarse en el sitio Web de la Municipalidad. [www.rolدان.gov.ar](http://www.rolدان.gov.ar) Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente a la siguiente dirección de correo [lyt@rolდან.gov.ar](mailto:lyt@rolدان.gov.ar) nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico y/o teléfono, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

### **Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación Pública antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Secretaría Legal y Técnica. Las respuestas que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

Página 2 de 18  
Subsecretaría de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



La Municipalidad podrá emitir circulares aclaratorias por sí, referidas a disposiciones del Pliego. Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y se acompañarán a la oferta.

#### **Artículo 4: JURISDICCIÓN -DOMICILIO**

Las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba, deberán debatirse ante el fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con Jurisdicción en la ciudad de Rosario.

#### **Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en la presente y el que resulte aplicable a toda otra documentación relacionada con el llamado a Licitación Publica serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.

#### **Artículo 6: DE LOS OFERENTES**

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a Licitación Publica todas las Sociedades legalmente constituidas de conformidad a lo previsto en la Ley General de Sociedades Capítulo II de la ley 19.550 y modificatoria Código Civil y Comercial actualmente vigente y las personas humanas.

#### **Artículo 7: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES**

##### **a. No podrán concurrir a la presente licitación:**

- a. Los inhabilitados por condena judicial por fraude, estafa, u otro delito doloso.
- b. Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.
- c. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d. Los condenados en juicios con sentencia firme a favor de la Municipalidad de Roldán por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones y/u otro concepto que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- e. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal.



Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por algunos de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a. El rechazo de la presentación de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta.
- b. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario y/o contratante, con pérdida de las garantías; sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia y las sanciones expresas que surjan del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aplicable a la presente Licitación Pública.

## **Artículo 8: CAPACIDAD EXIGIDA A LOS OFERENTES**

### **8.1 CAPACIDAD JURÍDICA y HABILITACIÓN**

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, la capacidad para obligarse.

### **8.2 CAPACIDAD ECONÓMICA**

Se determinará sobre la base de la información contenida en los estados contables y demás documentación solicitada.

**8.3** Si el que resultare adjudicatario no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Roldán deberá cumplimentar el trámite de inscripción dentro de los tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

## **Artículo 9: DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen a la presente Licitación Pública.

## **Artículo 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura del concurso de precios, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contrario efectuada en forma fehaciente a la Municipalidad con cinco días de anticipación a su vencimiento.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

Página 4/8  
Ing. Civil Jorge P. Mocco  
Subsecretario de Planeamiento





MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

domicilio real, tipo y número de documento de identidad (adjuntando copia certificada del mismo), estado civil, CUIT.

- b. Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

### **12. 2: Pliego de Bases y Condiciones**

Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el representante legal.

### **12. 3: Comprobante Circulares Aclaratorias**

Comprobante de circulares, emitidas por la Secretaría Legal y Técnica en caso que las mismas existieran.

### **12.4: Garantía de la oferta**

Garantía de oferta constituida por el importe fijado y en cualquiera de la modalidad prevista en el Art. 10° del presente Pliego.

### **12.5: Declaraciones juradas**

- a) De sometimiento al fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.
- b) De no pertenecer a planta del personal municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete.
- c) De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- d) De no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 7.
- e) De no encontrarse incurso en Concurso o Quiebra

### **12.6: Comprobantes de obligaciones fiscales**

Constancias de inscripción ante los organismos fiscales; emitido por AFIP y constancia de API: libre deuda y/o estado de cuenta, en caso de tener en curso convenios de pago cumplimiento del mismo hasta la fecha de vencimiento de la presentación al Concurso de Precios.

### **12.7: Habilitaciones para el ejercicio de la actividad.**

**12.8: Últimos dos balances debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.** En el caso de que el oferente sea una persona humana, deberá acompañar

Página 6/18  
Ing. [Firma] [Firma]  
Subsecretario de [Firma]



declaración jurada de Impuesto a la Ganancias; últimas seis declaraciones juradas de impuestos al valor agregado y de impuestos a los Ingresos Brutos.

**12.9:** Cumplimentar todos los demás requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas - Particulares.

La falta de los requisitos previstos en los incisos 12.1; 12.2, 12.4, hará pasible el rechazo automático de la Oferta, sin procederse a la apertura del sobre N° 2.

### **Artículo 13 -OFERTA ECONOMICA**

#### **SOBRE N° 2**

Los oferentes podrán cotizar por todos los rubros detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas o por uno o varios de ellos.

Deberán hacer sus propuestas de precio final incluyendo en el precio el IVA. Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura.

### **Artículo 14- APERTURA DE LA PROPUESTAS**

Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos. En el Acto de Apertura se podrán efectuar objeciones que se refieran únicamente al acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Las observaciones constarán en el Acta.

### **Artículo 15 -IMPUGNACIONES**

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los dos (2) días siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la licitación Pública, concurriendo para tal fin a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimarán procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

Página 7/18  
Ing. Civil *[Firma]* Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo







### **Artículo 19 - ADJUDICACIÓN**

El D.E dictará el Decreto que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al/los proponente/s cuya oferta se considere las más conveniente. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado. Si el adjudicatario no está inscripto en el Padrón de proveedores deberá inscribirse dentro de los tres (3) días de la adjudicación.

### **Artículo 20- MEJORA DE PRECIO**

Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

### **Artículo 21-DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA**

Los depósitos de garantía de oferta de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

### **Artículo 22 - DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES**

Formarán parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual la documentación que se consigna y su orden de prelación.

- a. Las circulares Aclaratorias
- b. El pliego de la Licitación.
- c. La oferta
- d. Las ordenes de provisión y demás notificaciones cursadas entre las partes por motivos de ejecución del contrato.

### **Artículo 23- TRIBUTOS Y SELLADOS**

Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato y que afecte la provisión del producto licitado.



#### **Artículo 24 - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato, sin indemnización de ninguna naturaleza, en los siguientes casos:

- b. Por falta de cumplimiento en el plazo establecido para la provisión de la obra o servicio contratado.
- c. Por muerte, quiebra o concurso del adjudicatario, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra o concurso, ofrezcan continuar con la provisión adjudicado bajo las condiciones estipuladas en el contrato. La Municipalidad fijará plazos para la presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que esto último dé derecho a dichos sucesores a indemnización alguna.
- d. Cuando el adjudicatario resulte o sea culpable de fraude, dolo, grave negligencia o contravenga las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el contrato.

#### **Artículo 25 - RESPONSABILIDAD EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de rescisión mencionados en el artículo anterior, con excepción del inciso b), el adjudicatario será responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad.

#### **Artículo 26 - MORA**

El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

#### **Artículo 27 - RECAUDO LEGAL. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM en el contrato se transcribirá a continuación la mencionada norma: *“ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”*. El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.



Ing. Cristian P. Mosco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

### ARTÍCULO 1°

**1.1 OBJETO DE LA LICITACION:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de:

Lote N°	Material	Cantidad	Precio Unitario ofertado	Precio total ofertado
1	Columna metálica 8 mts. libre s/ especificación técnica	120		
2	Artefacto Luminaria LED 200w, apto Alumbrado Público s/ especificación técnica	120		
3	Artefacto Luminaria LED 150w, apto Alumbrado Público s/ especificación técnica	120		
4	Cable Preensamblado 4x16 al s/ especificación técnica	4000		

• **Cantidades mínimas a proveer según Lote:**

- Lote N° 1: 120 Columnas Metálicas
- Lote N°2: 120 Luminarias LED 200w

Página 12 | 18



- Lote N°3: 120 Luminarias LED 150w
- Lote N° 4: 4000 mts cable Preensablado 4x16mm al

## 1.2 LISTADO DE MATERIALES SOLICITADOS

Se realiza a continuación una descripción generalizada de los materiales solicitados:

### 1.2.1 Lote 1 – Columna metálica 8 mts libre.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de columnas metálicas para alumbrado urbano con 8mts libres.

#### Descripción

Columna metálica para alumbrado público de 8 mts libres como mínimo. Ver Plano adjunto

#### Características


- Caños nuevos de acero con costura tipo SAE 1020.
- Transición entre tramos por abocardado espigado y soldado.
- Soldaduras ejecutadas con contacto mínimo 4mm cordón corrido.
- Tipo de pintura: esmalte sintético, dos manos de base, 2 manos de esmalte sintético.
- Acometida aérea tipo ojal abierto
- Diámetro mínimo de base 114mm
- Diámetro brazo porta equipo 60mm

### 1.2.2 Lote 2 – LUMINARIA LED 200W.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de luminarias para alumbrado urbano con tecnología LED 200w.

#### Descripción

Luminaria Led para Alumbrado Público de 200W con Luz Fría

Página 13 de 18  
  
Ing. Carlos E. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



### Características

- Tensión: 220 Vac
- Potencia: 200 W
- Material: carcasa de aluminio inyectado de alta presión con disipador superior o incorporado y driver interno
- Factor de potencia corregido: >0,9
- Flujo luminoso: 24000 lm (mínimo)
- Vida útil 30000 h (mínimo)
- CCT 6500 K
- Clase de aislación: I
- Protección grado: IP65, IK06
- Acometida: ø60 mm
- Protección atmosférica: 4 kV
- Altura de montaje: 8-10 m

### 1.2.3 Lote 3 – LUMINARIA LED 150W.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de luminarias para alumbrado urbano con tecnología LED 150w.

### Descripción

Luminaria Led para Alumbrado Público de 150W con Luz Fría

### Características:

- Tensión: 220 Vac
- Potencia: 150W
- Material: Carcasa de aluminio inyectado de alta presión con disipador superior o incorporado y driver interno



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

- Factor de potencia corregido: >0,9
- Flujo luminoso: 18000 lm (mínimo)
- Vida útil: 30000 h (mínimo)
- CCT: 6500 K
- Clase de aislación: I
- Protección grado: IP65, IK06
- Acometida:  $\varnothing$ 60 mm
- Altura de montaje: 5-8 m

#### 1.2.4 Lote 4 – CABLE PREENSAMBLADO 4X16mm ALUMINIO.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de cable Preensamblado de aluminio de 4x16mm

#### Descripción

Cable Preensamblado de aluminio 4x16mm aluminio

#### Características:

- Conductor: Tres Fases de Aluminio grado eléctrico 1350 (AAC) de 16 mm<sup>2</sup> de sección cada una
- Neutro (portante): Aleación de Aluminio (AAAC) de 16 mm<sup>2</sup> de sección
- Flexibilidad: clase 2; según IRAM NM-280 e IEC 60228.
- Temperatura máxima en el conductor: 90 °C en servicio continuo, 250 °C en cortocircuito (máximo 5 s).
- Aislante: Polietileno reticulado (XLPE).
- Reunido: Conductores aislados reunidos en torno al neutro portante o conjuntamente con éste.
- Normativas: IRAM 2263, NF 33-209/91, NBR, ICEA u otras bajo pedido.

Página 15 de 18

Ing. Emilio R. Vilasco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



- Tensión nominal de servicio: 0,6 / 1,1 kV.
- Certificaciones: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

El oferente deberá presentar antecedentes de estos equipos ofrecidos, en Comunas y Municipios de la provincia de Santa Fe, en especial de la zona. Posterior a la apertura y dentro del análisis técnico, los oferentes (a pedido previo de la Municipalidad) estarán obligados a suministrar en calidad de préstamo sin cargo y por el término de 3 (tres) días, 2 (dos) equipos idénticos a los ofrecidos, para ser analizados y probados. Transcurrido dicho plazo, los equipos serán devueltos al oferente. Si el oferente no cumple con esta entrega, se invalidará la oferta.

Los equipos deberán tener 2 (dos) años de garantía.

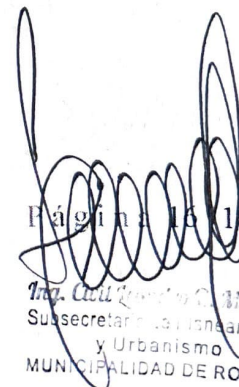
### 1.3 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

#### Lote 1

El Lote 1 se medirá y se pagará por unidad (u) de columna, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

#### Lote 2

Página 16 de 18  
  
Ing. Civil Roberto C. Bilocco  
Subsecretario de Acondicionamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





El Lote 2 se medirá y se pagará por unidad (u) de artefacto LED 200w, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

#### Lote 3

El Lote 3 se medirá y se pagará por unidad (u) de artefacto LED 150w, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

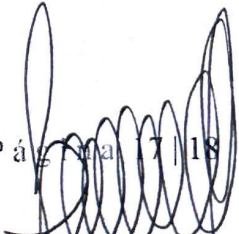
#### Lote 4

El Lote 4 se medirá y se pagará por metro lineal (m) de Cable Preensamblado, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

**ARTÍCULO 2º- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total, por todos los rubros asciende hasta: \$82.000.000 IVA incluido.

LOTE N° 1: \$28.000.000 (pesos veintiocho millones)

Página 7 de 18  
  
Ing. Civil *Elocco*  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



CIUDAD DE  
**ROLDÁN**

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

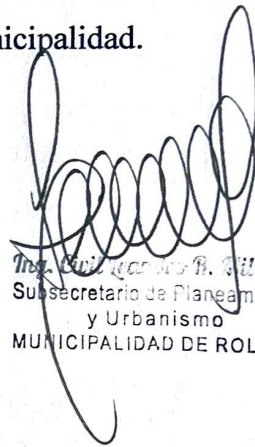
LOTE N° 2: \$31.000.000 (pesos treinta y un millones)

LOTE N° 3: \$10.000.000 (pesos diez millones)

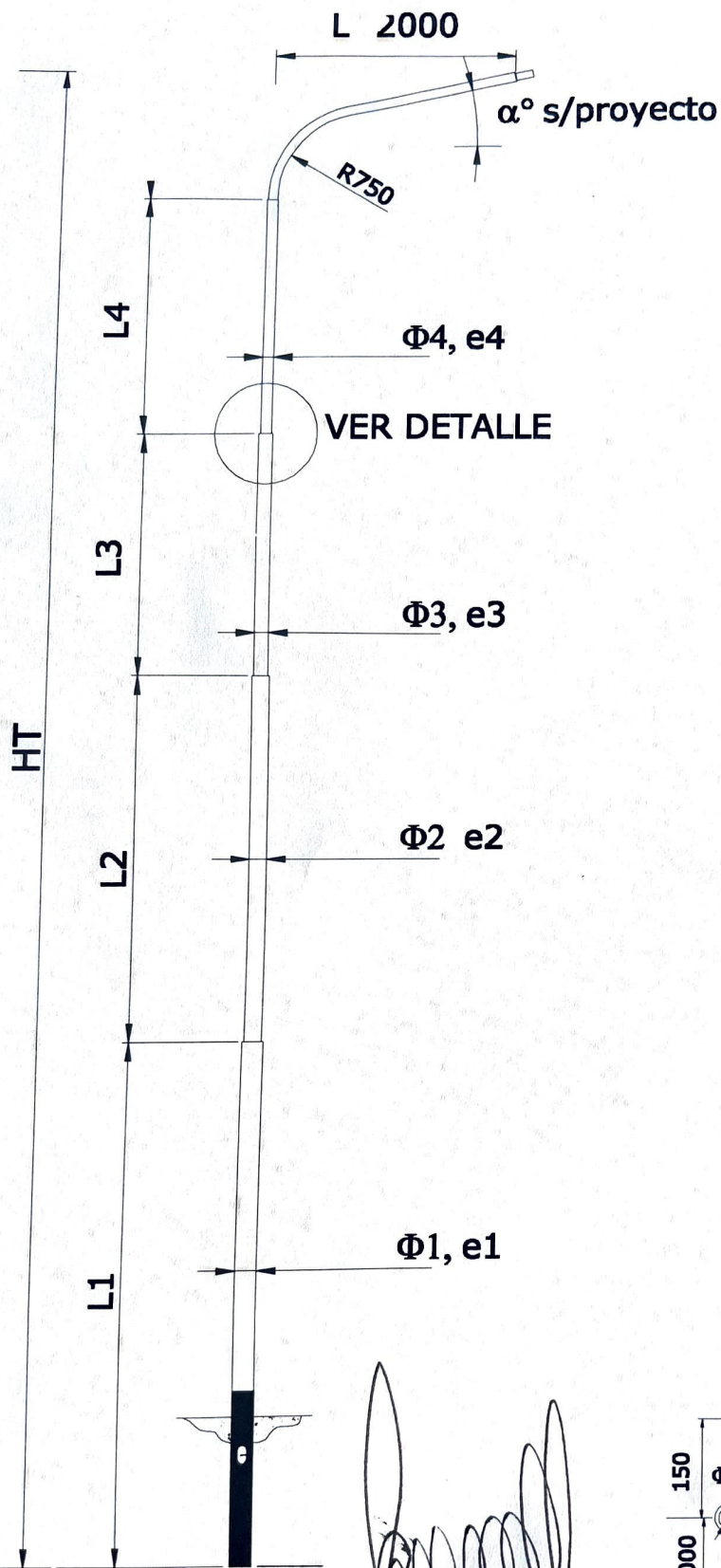
LOTE N°4: \$13.000.000 (pesos trece millones)

**ARTÍCULO 3°- COTIZACIÓN:** La oferta económica se realizará por precio final I.V.A. incluido. La cotización debe incluir la provisión y traslado de todo el objeto de la presente licitación, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado.

**ARTÍCULO 4° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** En sitio a definir por la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo, en el ámbito de la Municipalidad de Roldán, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días a computarse desde la notificación del decreto de adjudicación, debiendo estar a disposición a requerimiento de la Municipalidad.



Ing. Guillermo H. Vilocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



**TRAMO 1:**  
 -L=2m  
 - $\varnothing$ =114mm  
 -e=4.75mm

**TRAMO 2:**  
 -L= 3m  
 - $\varnothing$ =88.9mm  
 -e=3.65mm

**TRAMO 3:**  
 -L=3m  
 - $\varnothing$ =76mm  
 -e=3.2mm

**TRAMO 4:**  
 -L=1m  
 - $\varnothing$ =60.3mm  
 -e=3.2mm

Subsecretaría de Planeamiento  
 y Urbanismo  
 MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

